

Boletín de la práctica de Comercio exterior y aduanas
09 de abril de 2019

Investigación antidumping sobre las importaciones de productos planos de acero inoxidable.

El 5 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **“Resolución de Inicio de la investigación antidumping en contra de las importaciones, incluidas las definitivas y temporales, de productos planos de acero inoxidable clasificado en las fracciones arancelarias 7219.34.01, 7219.35.01 y 7220.20.02, así como las que ingresan por las fracciones 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.03, 9802.00.07, 9802.00.10, 9802.00.13 y 9802.00.19 originarias de la República Popular China y Taipéi”**.

El objeto de dicho procedimiento es determinar si efectivamente se llevó la importación en condiciones de discriminación de precios y se causó daño a la industria nacional, para en tal caso, imponer una cuota compensatoria a las importaciones de los productos investigados.

Se señala como periodo de investigación el comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018.

Los interesados deben participar en la presentación de argumentos y pruebas en contra de la Resolución de Inicio para poder combatir la posible imposición de una cuota compensatoria, ya que, de lo contrario, estarán imposibilitados para participar más adelante y en su caso, será aplicable la cuota compensatorio general.

El plazo para la presentación de la respuesta al cuestionario, argumentos y pruebas vence el próximo 20 de mayo de 2019.

Nuestro equipo de expertos en materia Comercio Exterior y Aduanas pone a su disposición sus servicios para la preparación de respuesta al cuestionario, así como argumentos y pruebas en contra de las investigaciones antidumping.

* * * *

Este boletín fue preparado por:
José Alberto Campos-Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com),
María Luisa Mendoza-López (mmendoza@sanchezdevanny.com),
Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos (jclabora@sanchezdevanny.com),
Laura Elisa Sánchez-Barrón (lesanchez@sanchezdevanny.com), y
Ernesto Vega-Zaldívar (evega@sanchezdevanny.com)

Contacto

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Turena Ramírez Ortiz
tramirez@sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional
Financiamiento Corporativo y de Proyectos
Instituciones y Servicios Financieros
Comercio Exterior y Aduanas
Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería
Fiscal
Gestión Patrimonial y Planeación
Sucesoria
Laboral, Seguridad Social y Migratorio
Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio
Energía, Recursos Naturales y Ambiental
Salud, Alimentos y Cosméticos
Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte
Datos Personales y Tecnologías de la Información
Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias
Competencia Económica